

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día nueve de abril del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda y licenciado Ricardo Alberto Iglesias Herrera; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezco, Miguel Alberto Trejo Escobar, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano; doctores Juan Manuel Bolaños Sandoval y Ricardo Antonio Mena Guerra. I) INFORMES. II) INFORMATIVO DISCIPLINARIO CON REFERENCIA 130/2013(12) ACUM. 210-2013(12) INSTRUIDO CONTRA EL JUEZ DÉCIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, LICENCIADO CARLOS ERNESTO CALDERÓN ALFARO. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinte minutos por parte del Magistrado Presidente, quien refiere que por la conformación del Pleno no es posible dar lectura para aprobación de las actas anteriores, por lo que quedan pendientes de trasladarlas a despachos para su aprobación. Se incluye el tema de atentado contra seguridad del Centro Judicial Isidro Menéndez. Se aprueba agenda con nueve de votos. I) INFORMES. a) Magistrada Fortín Huezco: reporta que hay problemas administrativos en el traslado reciente de la Cámara Especializada en materia penal, que pide sean atendidos por la Gerencia de

Administración y Finanzas. b) Secretaria General: informa de escrito presentado en la Presidencia, mediante el cual seis empleados del Juzgado de Instrucción de Ahuachapán presentan denuncia contra el juez interino de la sede judicial en referencia conforme a la Ley de la Carrera Judicial y además solicitan la limitación del llamamiento hecho a dicho funcionario. Se reporta que la terna de este juzgado ha sido devuelta al Consejo Nacional de la Judicatura por desintegración de la misma y aún no hay nueva terna. Sobre la denuncia se instruye enviarla al Departamento de Investigación Judicial para su trámite, ordenar investigación de expedientes y gestión de despacho por parte de la Unidad de Sistemas Administrativos, y además practicar por las instancias de recursos humanos una investigación del clima laboral, a fin de proporcionar alternativas de solución y/o reubicación de empleados. c) Magistrada Rivas Galindo: solicita presentar el día dieciséis de abril del corriente año el Plan Contingencial trabajado por el Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal, en atención al incremento de hechos de violencia que generan homicidios y lesiones atendidos por el Instituto. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Blanco. d) Se recibe a Gerente de Administración y Finanzas y al Director de Seguridad, quienes entregan informe conforme las evidencias y primeras pesquisas realizadas como resultado del atentado contra agentes policiales destacados en la caseta de vigilancia del Centro Judicial Isidro Menéndez el martes anterior. Participan magistrados opinando sobre la vulneración evidenciada de las sedes judiciales y por su parte la magistrada Rivas Galindo manifiesta debe evaluarse el reforzar la seguridad y determinar

la composición de sedes judiciales dentro de este Centro; en específico, pues, externa su preocupación que dentro del Isidro Menéndez se encuentran juzgados que atienden menores y adolescentes. Propone que los empleados judiciales no porten uniformes dentro de las sedes judiciales para resguardar su seguridad. Magistrado Blanco: propone que se permita que el equipo de seguridad levante información y genere sus propias recomendaciones sobre la materia. Se informan las varias alternativas de reforzamiento que se encuentran en estudio. Interviene el magistrado Trejo señalando que hay varias actuaciones de la Dirección de Seguridad que no le es propia, tal y como traslado de reos, que bien podrían trabajarse y lograr que herramientas tecnológicas puedan ser utilizadas con reformas legales, como mecanismo de ayuda ante la carga abundante de trabajo que existe. Se reporta por el Director de Seguridad que con la capacidad instalada en la Dirección de Seguridad se atienden más de quinientos traslados diarios a sedes judiciales, resguardo de más de cuatrocientas sedes judiciales y resguardo de personal de funcionarios judiciales. Discuten algunas alternativas a la implementación de tecnología en toma de declaraciones y otras actuaciones. Magistrado Blanco: propone la creación de una comisión de magistrados y técnicos para la utilización de herramientas tecnológicas en el proceso penal, que es además una medida de seguridad. Se propone que la comisión vea varias alternativas de utilización de herramientas tecnológicas. Magistrado Trejo: propone que sea la Comisión de Modernización que retome estos estudios y además revise las reformas para notificaciones. **Se llama a votar por delegar a la Comisión de**

Modernización el estudio sobre la utilización de herramientas tecnológicas y otras ventajas al proceso penal, en relación con la situación de traslado de reos y otros: doce votos. Asimismo, se analiza por los señores magistrados la posibilidad de emitir comunicado nacional sobre los hechos acaecidos el pasado siete de abril. **Se somete a votación la procedencia de emitir el comunicado únicamente con publicidad al interior del Órgano Judicial: once votos.** Se determina que hay que revisar la redacción del comunicado a efecto de modificar la redacción propuesta. Magistrada Fortín Huezco: señala que se ha circulado proyecto de resolución de exoneración procedente de la Sección de Investigación Profesional, cuyo contenido debe ser analizado con detenimiento por el Pleno de esta Corte. **Se somete a votación revocar el acuerdo de Corte Plena de autorizar a la Sección de Investigación Profesional remitir directamente los proyectos de exoneración, de manera que, nuevamente deberán seguir dichos proyectos de exoneración el procedimiento correspondiente, debiendo ser agendados en Corte Plena: doce votos.** Se deja constancia del retiro del pleno del magistrado Valdivieso. II) INFORMATIVO DISCIPLINARIO CON REFERENCIA 130/2013(12) ACUM. 210-2013(12) INSTRUIDO CONTRA EL JUEZ DÉCIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, LICENCIADO CARLOS ERNESTO CALDERÓN ALFARO. Secretaria General: informa que para el caso se llamó al magistrado suplente, doctor Germán Arnoldo Álvarez Cáceres, sin embargo, en vista de que se dilataba el conocimiento en el caso, el magistrado Álvarez Cáceres se retiró. Esto se informa a efecto de hacer

constar que se realizaron los llamamientos correspondientes. El Señor Gerente de Asuntos Jurídicos inicia la exposición del caso, señalando la investigación efectuada y los elementos probatorios recabados, todo en torno a la infracción contenida en el artículo cincuenta y dos literal a) de la Ley de la Carrera Judicial. Magistrada Fortín Huezco: señala que debe analizarse el cotejo de los antecedentes del tribunal en cuanto a las expresiones formuladas por la autoridad denunciada. Debe verificarse el engarce de la prueba a efecto de cotejar el precedente del mismo tribunal y con la prueba que el juez presentó; ello considerando que una de las personas que declara durante un año dentro del Tribunal se ha tratado de removerla del cargo. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Trejo a las doce horas y veinte minutos y el magistrado Jaime a las doce horas y treinta y tres minutos. Gerente Jurídico: señala las expresiones que constan en el expediente en relación con el trato del personal, ello con prueba testimonial, incidente en el ámbito ético y moral. Magistrada Fortín Huezco: solicita se incorpore en el proyecto las conductas específicas que están probadas y cuáles no. Agrega que un juez no debe referirse con malas expresiones a los empleados, menos expresiones con contenido sexual. Magistrado Mena Guerra: propone que este caso se someta a votación y que la magistrada Fortín revise la redacción final del proyecto. **Se somete a votación el suspender al licenciado Carlos Ernesto Calderón Alfaro conforme con la Ley de la Carrera Judicial: nueve votos.** Queda pendiente la determinación del plazo de suspensión unido a la revisión de la versión final del fallo, con la cual colaborará la magistrada Fortín. Se colocará

en sesión del día martes. Se concluye la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos, con la presencia de los Magistrados: doctor Bolaños, licenciada Rivas Galindo, doctor Mena Guerra, licenciado Iglesias, doctor Pineda Navas, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.